



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA - VENEZUELA

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades y con la aprobación del Consejo Universitario en su sesión del 16 de setiembre de 1976, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, a partir del 16 de setiembre de 1976.

Artículo 2o.- El Consejo de Estudios de Postgrado estará integrado por el Vicerrector Académico, quien lo preside; Dr. Rafael Chuecos Poggioli, Secretario Ejecutivo; Representantes de las Facultades: Derecho: Dr. Jorge Francisco Rad, Principal; Dr. Luis González Berti, Suplente; Medicina: Dr. Ernesto Palacios Pru, Principal; Dra. Isabel de Benassai, Suplente; Farmacia: Dr. Hernán Hernández, Principal; Dr. José A. Reinoza F., Suplente; Odontología: Dr. Alfonso Ruiz Briceño, Principal; Dr. Armando Guevara Zavala, Suplente; Ingeniería: Prof. Pedro Andueza, Principal; Prof. Miguel A. Gonzalez, Suplente; Ciencias Forestales: Prof. Luis Rodríguez Poveda, Principal; Profesor José Rojas López, Suplente; Humanidades y Educación: Dr. José Manuel Briceño M., Principal; Dr. Simón Noriega, Suplente; Economía: Prof. Francisco Belandria, Principal; Prof. Daniel Urdaneta, Suplente; Arquitectura: Prof. David Roncayolo, Principal; Profesor Alf Saúl Uzoátegui, Suplente; Ciencias: Profesor Juan Salazar, Principal; Profesor Eldrys R. de Gil, Suplente.

Artículo 3o.- El Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, queda creado a partir del 16 de setiembre de 1976.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. Año 167° de la Independencia y 118° de la Federación.



Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

Leonel Vivas
Secretario